



**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

**CUERPO (0591) Profesores Técnicos de Formación Profesional**

**ESPECIALIDAD (203) Estética**

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

**PARTE A. (Prueba práctica).**

**1. CONTENIDO**

El Tribunal elegirá dos o más prácticas entre las siguientes:

- Preparación de prótesis para caracterización.
- Aplicación de técnicas de maquillaje.
- Aplicación de técnicas de manicura, pedicura y escultura de uñas.
- Aplicación de técnicas de higiene facial y corporal.
- Aplicación de técnicas de electroestética.
- Ejecución de masajes faciales y corporales.
- Aplicación de técnicas de depilación.
- Realización de microimplantación de pigmentos.

Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee el sentido estético y las capacidades de tipo instrumental necesarios y tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

- Se han planificado y secuenciado las fases para la realización de las técnicas requeridas.
- Se toman las medidas de seguridad e higiene necesarias previas y posteriores a la realización de las técnicas, así como la protección y limpieza del área de trabajo.
- Se han ejecutado diestramente las técnicas, ajustándose a los parámetros de las pruebas requeridas.
- Se ha establecido la relación entre los volúmenes, los colores y las texturas del efecto que se va a simular y las técnicas y los productos que se van a emplear.
- Verificación de que el resultado final se ajusta a las propuestas dadas.



## Comunidad de Madrid

### 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Todas las pruebas prácticas tendrán el mismo valor. Cada una de ellas se calificará de 0 a 10. El resultado de la parte A (pruebas prácticas) será la media aritmética de las mismas.

La justificación siempre irá ligada a la realización de la prueba práctica, en caso de que no se realice no se admitirá la justificación.

### 4. MATERIAL PERMITIDO

- El opositor acudirá con dos modelos máximo, provistos con DNI y mayores de edad.
- Las maletas y el material del opositor deben de estar debidamente identificados.
- Sólo se admitirá bolígrafo azul o negro.
- **Los dispositivos electrónicos deberán permanecer apagados durante las pruebas, tanto del modelo como del opositor.**

### 5. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO).

- Para la ejecución de los procedimientos, el Tribunal decidirá si es necesario que el opositor cuente con una persona que actúe de modelo para aplicar las técnicas o sobre simuladores.
- Imprescindible equipo de protección del mobiliario.
- Cosméticos, productos, útiles, materiales, accesorios. Pequeños aparatos o máquinas. (No se permitirá el uso de aerógrafo).
- Alargador con regleta de varios enchufes.
- Mano de prácticas para manicura.
- Aparatología y material fungible para elaboración de uñas artificiales.
- Maniquí 3D o careta facial de piel sintética. (No se admitirá el empleo de plantillas o simuladores de piel planos, ni prediseñados)
- Dermógrafo. (No se admitirá el empleo de pluma Tebori).
- Instrumental para depilación.
- Espejo
- Una vez finalizadas las pruebas, el material objeto de examen permanecerá bajo la custodia del tribunal hasta que finalice su calificación.

### PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- La letra deberá ser legible y clara.
- El examen no debe redactarse en letras mayúsculas en su totalidad. Sólo se admite su empleo en títulos y subtítulos.
- Las faltas de ortografía restarán conforme a lo establecido. No se admiten abreviaturas.
- Cualquier marca o señal identificativa dará lugar a la anulación del examen.
- El texto se redactará en bolígrafo azul o negro.



## Comunidad de Madrid

### 7. ESTRUCTURA DEL TEMA:

- El opositor numerará los folios utilizados correlativamente.
- La secuenciación de los contenidos del tema será la adecuada, conforme al epígrafe.

### 8. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:

- Se valorará el lenguaje técnico y profesional utilizado, así como el uso adecuado del lenguaje escrito.
- La redacción adecuada empleando un vocabulario propio de la materia.
- La presentación será limpia, respetando los márgenes.
- No se admitirá el antiestético borrón ni el uso de líquido o cinta correctora, bastará con una simple raya encima del escrito para anularlo.

### 9. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

Se ajustarán a los contenidos del temario específico de la especialidad.

## SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

### PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.
- Será presentada según las instrucciones de la convocatoria.
- El Tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica, la riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

#### 2. PENALIZACIONES.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

#### 3. MATERIAL PERMITIDO:

- Se permitirá el uso de todo el material que considere necesario para la realización de la prueba.



## Comunidad de Madrid

- Durante la hora de preparación no está permitido el uso de dispositivos electrónicos, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior.

### PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- El Tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica, la riqueza del léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.
- En la elaboración de la unidad de trabajo se concretará, al menos lo establecido en la convocatoria.

#### 2. MATERIAL PERMITIDO:

- Se permitirá el uso de todo el material auxiliar que considere oportuno para la realización de la prueba.
- Durante la hora de preparación no está permitido el uso de dispositivos electrónicos, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior.

<b>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.</b>	<b>Disminución de la nota</b>
1. La escritura incorrecta de una palabra	<b>0,5 puntos</b>
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	<b>0,25 puntos</b>
3. La escritura de dos palabras como una sola	<b>0,25 puntos</b>
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	<b>0,25 puntos</b>
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	<b>0,25 puntos</b>
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
<b>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante</b>	